

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 007

Neiva, 28 de abril del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E1962 de abril 28 del 2023 y VITAL No. 2300003618056223001, la señora **SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.180.562 expedida en Neiva, con dirección de notificación Calle 11 No. 7 – 69, correo electrónico direccionjuridica@uninavarra.edu.co y celular 3162124889, en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano ubicado en la Calle 11 No. 7 – 69 con matrícula inmobiliaria No. 200-7965 y código catastral No. 41001010300520003000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.180.562 expedida en Neiva, con dirección de notificación Calle 11 No. 7 – 69, celular 3162124889 y correo electrónico direccionjuridica@uninavarra.edu.co, en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00274-23